



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE OCHO (8) UNIDADES DE MAQUINARIA DE EXCAVACIÓN, CARGA Y MANIPULACIÓN (TIPO OBRA PÚBLICA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. REF.: TSA0077738

Con fecha 22 de julio de 2024, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución considerando como mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de ocho (8) unidades de maquinaria de excavación, carga y manipulación (tipo obra pública), a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada. REF.: TSA0077738, las presentadas por las empresas **HIDROMEK MAQUINARIA DE CONSTRUCCION ESPAÑA S.L., CENTROCAR SPAIN, C.E.M., S.L y MAINSA LIFT S.L.U**

Habiendo presentado **todas las entidades** la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el órgano de contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- La **ADJUDICACIÓN**, del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de ocho (8) unidades de maquinaria de excavación, carga y manipulación (tipo obra pública), a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada. REF.: TSA0077738, conforme al siguiente desglose:

LOTE 1. RETROCARGADORA DE RUEDAS 4X4.

A la empresa **HIDROMEK MAQUINARIA DE CONSTRUCCION ESPAÑA S.L.** por un importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS (294.000,00€) IVA no incluido, y por un importe unitario de recompra de VEINTIOCHO MIL EUROS (28.000,00€) IVA no incluido.

LOTE 2. MINI-EXCAVADORA HIDRÁULICA DE ORUGAS

A la empresa **CENTROCAR SPAIN, C.E.M., S.L** por un importe total de DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (204.759,00€) IVA no incluido, y por un importe unitario de recompra de TRECE MIL EUROS (13.000,00€) IVA no incluido.

LOTE 3. CARRETILLA ELEVADORA ELÉCTRICA – I

A la empresa **MAINSA LIFT S.L.U** por un importe total de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (57.600,00€) IVA no incluido, y por un importe unitario de recompra de UN EURO (1,00€) IVA no incluido.



LOTE 4. CARRETILLA ELEVADORA ELÉCTRICA – II

A la empresa **CENTROCAR SPAIN, C.E.M., S.L** por un importe total de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (46.544,00€) IVA no incluido, y por un importe unitario de recompra de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (5.485,00€) IVA no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)*

D^a. INMACULADA SALAS BURGOS
Directora de TRAGSA
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)*